

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 129-2024

GUATEMALA, 20 DE FEBRERO DE 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO: 137** (ciento treinta y siete) de fecha cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023), se aprobó lo actuado bajo la estricta responsabilidad de la Junta de Calificación del **CONTRATO ABIERTO NÚMERO 06-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PAQUETE 4**, el cual fue requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según **ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTITRÉS (02-2023) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 06-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PAQUETE 4** de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y **ACTA DE REVISIÓN NÚMERO CERO TRES GUION DOS MIL VEINTITRÉS (03-2023) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 06-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PAQUETE 4** de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), a excepción de los renglones identificados en dicha Resolución.

CONSIDERANDO

Que mediante la **RESOLUCIÓN 322** de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se resolvió **DECLARAR SIN LUGAR** el recurso de reposición interpuesto por la Administradora Única y Representante Legal de la entidad mercantil MULTIPRODUCTOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA y mediante la **RESOLUCIÓN 3** de fecha diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se resolvió **DECLARAR SIN LUGAR** el recurso de reposición interpuesto por el Representante Legal y Administrador Único de la entidad mercantil KAMIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, ambos recursos de reposición interpuestos en contra de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO: 137** (ciento treinta y siete) de fecha cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual el Ministro de Finanzas Públicas aprobó lo actuado por la Junta de Calificación del concurso de mérito y en consecuencia, **SE CONFIRMÓ** la Resolución impugnada.



Faint, illegible text or markings in the upper center of the page.





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que el veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024), las delegadas del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los oferentes adjudicados en el referido concurso, celebraron los respectivos Contratos Abiertos para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PAQUETE 4**, y con fecha siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que es procedente aprobar dichos contratos.

CONSIDERANDO

Que la literal i) del artículo 46 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: "Contratos: Los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos, para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto, conjuntamente con el funcionario público que en cada caso deleguen las autoridades superiores de las entidades requirentes y el propietario o representante legal de la empresa o entidad adjudicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, habiéndose agotado previamente el plazo para interposición de recursos establecido en el artículo 101 de esta Ley. La aprobación de los contratos abiertos se hará por la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de esta Ley, y estarán vigentes por el plazo que en cada concurso se determine...".

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 4 Bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 Bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la referida Ley; y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.







MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

Artículo 1. APROBAR los Contratos Abiertos de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024), suscritos por: **PERLA ELIZABETH REYES SILIEZAR**, delegada del Ministerio de Finanzas Públicas; **SANDRA ANGELINA APARICIO SICAL**, delegada del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los contratistas que se identifican a continuación:

No.	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
1	CORPORACIÓN ANSARO, SOCIEDAD ANÓNIMA	05-06-2022-2024
2	LAVSA, SOCIEDAD ANÓNIMA	06-06-2022-2024
3	PRODUCTOS SANITARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	07-06-2022-2024

Artículo 2. Publicar el presente Acuerdo y los respectivos Contratos Abiertos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.

Artículo 3. Remitir copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 4. Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.

COMUNÍQUESE.


Carlos A. Melgar Peña
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


JMZ/CAMP

